
Devolución de ingresos



Corrección de errores del Real Decreto 191/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la devolución de ingresos indebidos no tributarios ni aduaneros de la Hacienda Pública estatal

[Pág.2](#)



DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 105/2016, de 7 de junio, por el que se establece la competencia para la aprobación de las Ponencias de valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos y rústicos de los términos municipales del Territorio Histórico de Bizkaia.

[Pág.3](#)



Consulta de interés

Amortización de activos cuya vida útil ha finalizado de acuerdo con las nuevas tablas.

[Pág.4](#)

Sentencia de interés

Condición de sujeto pasivo del IS:

[Pág.5](#)



Actualidad TS

El Tribunal Supremo anula una cláusula hipotecaria que establecía un interés demora del 19 % por abusivo

[Pág.6](#)



Novedades en el Modelo 200 del Impuesto sobre Sociedades (*)

[Pág.7](#)

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**Devolución de ingresos****Corrección de errores del Real Decreto 191/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la devolución de ingresos indebidos no tributarios ni aduaneros de la Hacienda Pública estatal.**

Advertidos errores en el Real Decreto 191/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la devolución de ingresos indebidos no tributarios ni aduaneros de la Hacienda Pública estatal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 19 de mayo de 2016, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 33098, artículo 6.1, primera línea, donde dice: «Cuando **al** órgano competente tenga conocimiento...»; debe decir:

«Cuando **el** órgano competente tenga conocimiento...».

En la página 33099, artículo 9.a), donde dice:

«Cuando el motivo de la devolución sea uno de los recogidos en las letras b) y d) del apartado 1 del **artículo 7**...»;

debe decir:

«Cuando el motivo de la devolución sea uno de los recogidos en las letras b) y d) del apartado 1 del **artículo 4**...».



[Real Decreto 191/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la devolución de ingresos indebidos no tributarios ni aduaneros de la Hacienda Pública estatal.](#)

Administración Foral del Territorio Histórico de Bizkaia**Departamento de Hacienda y Finanzas [\[+ pdf\]](#)**

DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 105/2016, de 7 de junio, por el que se establece la competencia para la aprobación de las Ponencias de valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos y rústicos de los términos municipales del Territorio Histórico de Bizkaia.

ORDEN FORAL del diputado foral de Hacienda y Finanzas 1149/2016, de 3 de junio, por la que se aprueba el coeficiente modulador de referencia con el mercado «Coeficiente Rm» aplicable en las valoraciones catastrales de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

ORDEN FORAL del diputado foral de Hacienda y Finanzas 1148/2016, de 3 de junio, por la que se aprueba el coeficiente modulador de referencia con el mercado «Coeficiente Rm» aplicable en las valoraciones catastrales de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Estas Órdenes Forales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y producirá efectos desde el día 1 de enero de 2016.

Consulta de interés

Amortización de activos cuya vida útil ha finalizado de acuerdo con las nuevas tablas.

[Consulta V0802-16 de 09/03/2016](#)

En esta consulta se analiza el caso de activos para los que la vida útil máxima prevista en la antigua tabla de amortización es superior a la establecida en la nueva tabla de amortización, habiendo finalizado la vida útil el 1 de enero de 2015.

A los efectos de aplicar el régimen transitorio, si la entidad ha aplicado en los años anteriores la limitación temporal a la deducibilidad de las amortizaciones (70%), se considerará que el valor neto fiscal tiene en cuenta esta amortización contable no deducible, es decir, a estos efectos computa como si se hubiese deducido, de manera que el valor neto fiscal coincide con el valor neto contable.



Los cambios en los coeficientes de amortización aplicados por los contribuyentes que se puedan originar a raíz de la entrada en vigor de la LIS se contabilizará como un cambio de estimación contable.

Sentencia de interés

Condición de sujeto pasivo del IS:

El 20 de diciembre se constituye la sociedad.

El 29 de diciembre se presenta en el Registro Mercantil la inscripción de la sociedad.

El 3 de enero de 2007 se paga OS

El 26 de enero fue declarada defectuosa por el Registro Mercantil.

El 30 de mayo fue subsanada y se vuelve a presentar en el Registro Mercantil quedando inscrita el 11 de junio.

Se pregunta si en 2006 es sujeto pasivo del IS.

[Sentencia de la AN de 03/03/2016](#)

Es cierto que existe la posibilidad de que la sociedad realice actividades y constituya relaciones jurídicas antes de la inscripción, y que para amparar a terceros se preocupe la Ley de regular las consecuencias de estas actividades, pero en ningún caso serán actividades sociales, sino de un ente en formación sin personalidad jurídica. Estas actividades serán validadas posteriormente cuando se realice la inscripción, pero entre tanto se considerarán efectuadas por un ente sin personalidad, ente que, por tanto, no puede ser sujeto pasivo del impuesto.

No podemos aceptar el planteamiento contenido en la demanda, al afirmarse que una sociedad en formación, antes de la inscripción registral, tiene personalidad jurídica, pues ello contradice los claros términos de la doctrina del Tribunal Supremo, contenida en la sentencia antes citada, al señalar que " es cierto que existe la posibilidad de que la sociedad realice actividades y constituya relaciones jurídicas antes de la inscripción, y que para amparar a terceros se preocupe la Ley de regular las consecuencias de estas actividades, pero en ningún caso serán actividades sociales, sino de un ente en formación sin personalidad jurídica".

Debemos concluir que en el ejercicio de 2006 la actora carecía de personalidad jurídica y, por ello, no era sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.



La inscripción es determinante de la personalidad: Es claro que la personalidad jurídica es adquirida por las sociedades limitadas en el momento de su inscripción registral, retrotrayéndose sus efectos a la fecha del asiento de presentación

Actualidad del TS

martes, 7 de junio de 2016

El Tribunal Supremo anula una cláusula hipotecaria que establecía un interés demora del 19 % por abusivo

El crédito hipotecario inicial fue destinado a la adquisición de vivienda habitual y más tarde fue ampliado para otros usos

Autor: Comunicación Poder Judicial

El Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha anulado una cláusula de un préstamo hipotecario que establecía un interés de demora del 19% por abusivo. El crédito hipotecario inicial, firmado en 2004, fue destinado a la adquisición de vivienda habitual y, posteriormente, en el año 2005, fue ampliado para otros usos.

La sentencia, de la que es ponente el magistrado Ignacio Sancho Gargallo, considera que el hecho de que el préstamo hipotecario inicial, en el que se incluye la cláusula controvertida, fuera destinado a la adquisición de una vivienda habitual y posterior ampliación para otras finalidades, no impide que se pueda aplicar la normativa sobre protección de consumidores, dado que no puede afirmarse que el referido préstamo esté destinado a la actividad empresarial del demandante, ahora recurrente.

Se adjunta nota informativa de la Sala.

Archivos asociados

-  [Nota Sala Civil 7 junio 2016](#)



El crédito hipotecario inicial, firmado en 2004, fue destinado a la adquisición de vivienda habitual y, posteriormente, en el año 2005, fue ampliado para otros usos.

Novedades en la declaración del Impuesto sobre el Sociedades (I)


1. Novedades en los Caracteres de la declaración (página 1)

Entidades patrimoniales

Tipos de gravamen reducidos

Obligaciones específicas de información

ANEXO I



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre Sociedades
Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)

Declaración relativa al periodo impositivo comprendido desde
EL AL

2015

Página 1

Modelo
200

Identificación

NIF

Apellidos y nombre o razón social

Ejercicio

Tipo ejercicio

Código CNAE (2009) actividad principal

Teléfono 1 Teléfono 2

Caracteres de la declaración: Marque con una "X" el o los que procedan

Tipo de entidad		
<input type="checkbox"/> 00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título I Ley 49/2002	<input type="checkbox"/> 00014 Agrupación europea de interés económico	<input type="checkbox"/> 00025 Entidad aseguradora
<input type="checkbox"/> 00002 Entidad parcialmente exenta	<input type="checkbox"/> 00017 Cooperativa protegida	<input type="checkbox"/> 00031 Entidades de capital riesgo
<input type="checkbox"/> 00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	<input type="checkbox"/> 00018 Cooperativa especialmente protegida	<input type="checkbox"/> 00032 Sociedad de desarrollo industrial regional
<input type="checkbox"/> 00004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	<input type="checkbox"/> 00019 Resto cooperativas	<input type="checkbox"/> 00036 Sociedad de garantía recíproca o de refianzamiento
<input type="checkbox"/> 00005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	<input type="checkbox"/> 00021 Establecimiento permanente	<input type="checkbox"/> 00048 Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre
<input type="checkbox"/> 00011 Entidad de tenencia de valores extranjeros	<input type="checkbox"/> 00023 Gran empresa	<input type="checkbox"/> 00058 Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social
<input type="checkbox"/> 00013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas	<input type="checkbox"/> 00024 Entidad de crédito	<input type="checkbox"/> 00060 Fondos o activos de titularización
Régimenes aplicables		
<input type="checkbox"/> 00006 Incentivos entidad de reducida dimensión (Cap. XI, TR, VI LIS)	<input type="checkbox"/> 00049 Regímenes especiales de normativa foral	<input type="checkbox"/> 00066 Entidad patrimonial
<input type="checkbox"/> 00015 Entidad ZEC	<input type="checkbox"/> 00029 Régimen especial Canarias	<input type="checkbox"/> 00072 SOCM
<input type="checkbox"/> 00022 Régimen entd. navieras en función del tonelaje	<input type="checkbox"/> 00033 Régimen especial minería	<input type="checkbox"/> 00064 Régimen fiscal entrada SOCM
<input type="checkbox"/> 00028 Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales	<input type="checkbox"/> 00034 Régimen especial hidrocarburos	<input type="checkbox"/> 00067 Régimen fiscal salida SOCM
<input type="checkbox"/> 00047 Entidades sometidas a la normativa foral	<input type="checkbox"/> 00038 Entidad dedicada al arrend. de viviendas	<input type="checkbox"/> 00020 Otros regímenes especiales
<input type="checkbox"/> 00035 Aplicación rég. especial fusiones, escisiones, aportaciones activos y canjes valores (Cap. VI, Tit VII)		
Otros caracteres		
<input type="checkbox"/> 00056 Tipo gravamen reducido mant. o creación empleo (DT 22ª y 34ª LIS)	<input type="checkbox"/> 00027 Bar	<input type="checkbox"/> 00069 Obligación información operaciones vinculadas (art. 13.4 RIS)
<input type="checkbox"/> 00007 Imputación en base imp. rentas positivas art. 100 LIS	<input type="checkbox"/> 00030 Tra	<input type="checkbox"/> 00045 Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994)
<input type="checkbox"/> 00009 Entidad dominante de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 00039 Ent	<input type="checkbox"/> 00063 Tipo gravamen reducido para entd. de nueva creación (DT 22ª LIS)
<input type="checkbox"/> 00010 Entidad (art. 47 del Tód. Comercio)		<input type="checkbox"/> 00071 Tipo gravamen reducido para entd. de nueva creación (art. 29.1 LIS)
<input type="checkbox"/> 00016 Opcio		<input type="checkbox"/> 00065 Bonificación personal investigador (RD 475/2014)
<input type="checkbox"/> 00026 Entid.		

2. Novedades en las correcciones al resultado contable (páginas 12 y 3):

Modelo	NIF	Apellidos y nombre o razón social	2015
200			Página 12
Liquidación (I)			
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		00500	
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades		00301	00302
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades		00501	
<p>Correcciones al resultado contable al considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal (art. 62.1a) LIS) (i.e., operaciones con acciones propias a nivel de grupo fiscal, coberturas, etc.).....</p>			
Cambio de criterios contables (art. 11.3.2º LIS)	00355	00356	
Operaciones a plazos (art. 11.4 LIS)	00357	00358	
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 11.6 LIS)	00359	00360	
Rentas negativas arts. 11.9, 10 y 11 LIS	00225	00226	
Ajustes por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (art. 11.13 LIS)	00545	00272	
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS)	00361	00362	
Diferencias entre amortización contable y fiscal (arts. 12.1 LIS)	00303	00304	
Deducción del 30% importe gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012)		00505	
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 12.3 b) LIS)	00305	00306	
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 12.3 c) LIS)	00307	00308	
Libertad de amortización inmovilizado material nuevo (arts. 12.3 e) LIS)	01003	01004	
Libertad de amortización inmovilizado material nuevo (arts. 12.3 e) LIS)		01	
Otros supuestos de libertad de amortización (arts. 12.3 a) y d) LIS)		00	
Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida (art. 12.2 LIS) y amortización de la DT 13º.1 LIS)		01	
Pérdidas por deterioro de IM, inversiones inmobiliarias e II, incluido el fondo de comercio (art. 13.2 a) y DT 15 LIS)	00331	00332	
Ajustes por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 13.2 b) LIS y DT 16º.1 y 2 LIS)	00325	00326	
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 13.2 c) LIS y DT 15º LIS)	00327	00328	
Deducción del intangible de vida útil indefinida (art. 13.3 LIS)	00333	00334	
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (arts. 14.1 y 14.2 LIS)	00416	00543	
Gastos y provisiones por pensiones no afectadas por el art. 11.12 LIS (arts. 14.1, 14.6 y 14.8 LIS)	00335	00336	
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 14 LIS) no afectadas por el art. 11.12 LIS)	00337	00338	
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible (art. 14.8 LIS)		00368	
Gastos por donativos y liberalidades (art. 15 e) LIS)	00339		
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 15 h) LIS)		00	
Gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas (art. 15 j) LIS)		01	
Otros gastos no deducibles (arts. 15 a), c), d), e), f) LIS)		00	
Ajustes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros (art. 16 LIS)	00363	00364	
Operaciones vinculadas: aplicación del valor de mercado (art. 18 LIS)		00	
Cambios de residencia y otras operaciones del art. 19 LIS)		00	
Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal (art. 20 LIS)		00	
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 LIS)	00373	00374	
Impuesto extranjero soportado por el contribuyente, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 LIS)	00340		
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 LIS)	00351		
Agrupación de interés económico (Cap. II, Tit. VII LIS)	00375	00376	
Unión temporal de empresas, ajustes del art. 45.1 LIS)		01	
Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas de UTE que opera en el extranjero (art. 45.2 LIS)		00	
Unión temporal de empresas, ajustes por participar en el extranjero en fórmulas de colaboración análogas a las UTE (art. 45.2 LIS)		01	
Unión temporal de empresas, ajustes por criterios de imputación temporal (art. 46.2 LIS)		01	
Bases imp. negativas generadas dentro del grupo fiscal por la ent. transmitida y que hayan sido compensadas (art. 62.2 LIS)		01	
Transparencia fiscal internacional (art. 100 LIS)	00387	00388	

3. Novedades en las reducciones de la Base Imponible (página 13)

Módulo 200

Nº _____ Apellidos y nombre o razón social _____ 2015

Página 13

Liquidación (II)

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (cont.)

	Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (art. 102 LIS)	00311	00312
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (art. 103 LIS)	00313	00314
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 104 LIS)	00323	00324
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 106 LIS)	00317	00318
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XII, título VII LIS)	00385	00386
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XV, título VII LIS)	00389	00390
Montes vecinales en mano común (capítulo XV del título VII LIS)		00396
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVI del título VII LIS)	00397	00398
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	00250	00251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	00391	00392
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990)		00400
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	00403	00404
Exención transmisión bienes inmuebles (DA 6ª LIS)	00518	00519
Operaciones a plazos (DT 1ª LIS)	00510	00512
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (DT 14ª LIS) (*)	00329	00330
Reinversión de beneficios extraordinarios (DT 24ª LIS)	00365	01026
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 TRLRNR)	00409	00410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral	00411	00412
Eliminaciones pendientes de incorporar de sociedades que dejen de pertenecer a un grupo	01027	01028
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	00413	00414
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (desglose en página 19)	00417	00418
Entidades navieras en régimen de tributación en función del tonelaje		00578
Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general		00579
Base imponible reducida de la aplicación del régimen especial		
Entidades que forman parte de grupos de consolidación fiscal		

Base imponible

Base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles

Reserva de capitalización.....

Compensación de bases imponibles negativas periodos anteriores (desglose en página 15).....

Base imponible..... 00552

Sólo entidades de reducida dimensión

Reserva de nivelación..... 01033

Base imponible después de la reserva de nivelación

Socios residentes y no residentes con EP..... 00555

Socios no residentes..... 00556

Sólo entidades ZEC

Base imponible a tipo de gravamen especial: actividades sector industrial..... 00559

Base imponible a tipo de gravamen especial: resto de actividades..... 01035

Sólo SOCOMIS

Parte de la base imponible del periodo impositivo que tributa al tipo general..... 00520

Parte de la base imponible del periodo impositivo que tributa al tipo del 0%..... 00521

Quitas por acuerdo con acreedores no vinculados

Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados (DT 34ª g) LIS)..... 00545

Rentas corresp. a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados cooperativas (a nivel cuota) (DT 8ª Ley 20/1990)..... 00593

Tipo de gravamen

Tipo de gravamen..... 00558

Sólo sociedades cooperativas

Cuota íntegra previa..... 00560

Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS a los que se refiere el art. 11.12 LIS (convertida en cuota), aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS)..... 00210

Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 22)..... 00561

Reserva de nivelación convertido en cuotas (sólo entidades del art. 101 LIS)..... 01285

Cuota íntegra previa después de la reserva de nivelación..... 01331

(**) Para participaciones adquiridas hasta el 21/12/07.